

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCVI PANAMÁ, R. DE PANAMÁ MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2000 N° 24,138

CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES RESOLUCION N° 75-2000-D.G.

(De 22 de agosto de 2000)
"DESIGNAR A LOS SIGUIENTES CIUDADANOS ORLANDO MUÑOZ, AMADEO BASILE Y LUIS FRANCISCO HURTADO, PARA QUE INTEGREN EL COMITE DE HONOR AL CUAL CORRESPONDE RECOMENDAR EL OTORGAMIENTO DE LA CONDECORACION "MANUEL ROY" AL MERITO DEPORTIVO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 7 DE 1985, MODIFICADA POR LA LEY N° 11 DE 1997..." PAG. 2

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS RESOLUCION J.D. N° 9-2000

(De 28 de agosto de 2000)
"NOMBRASE A LA LICENCIADA MARIA ROSAS DE TILE, SUPERINTENDENTE INTERINA, A PARTIR DEL 29 DE AGOSTO HASTA EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2000." PAG. 3

RESOLUCION FID N° 16-2000

(De 27 de julio de 2000)
"AUTORIZASE A MARYMOR FIDUCIARY CORP, EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL POR LA DE MMG FIDUCIARY & TRUST CORP, A PARTIR DE LA FECHA." PAG. 4

RESOLUCION FID N° 17-2000

(De 23 de agosto de 2000)
"AUTORIZASE A CHASE INVESTMENT (PANAMA), S.A., EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL POR LA DE HSBC INVESTMENT CORPORATION (PANAMA), S.A." PAG. 5

RESOLUCION S.B. N° 50-2000

(De 2 de agosto de 2000)
"AUTORIZASE A PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. EL CIERRE DE LAS SUCURSALES DE ZONA LIBRE DE COLON, CHITRE, CHANGUINOLA Y DAVID." PAG. 6

RESOLUCION S.B. N° 51-2000

(De 10 de agosto de 2000)
"AUTORIZASE A BANCO DEL ISTMO, S.A. Y A PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. A COMPARTIR, EN FORMA INDEFINIDA, EL PERSONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE OPERACIONES, TECNOLOGIA, AUDITORIA INTERNA, RECURSOS HUMANOS, MERCADERO Y RELACIONES PUBLICAS, ADMINISTRACION, ADMINISTRACION DE CREDITO, TESORERIA Y ASESORIA LEGAL." PAG. 7

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DECRETO N° 11

(De 29 de agosto de 2000)
"POR EL CUAL SE DECLARA FERIADO PARA EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, EL DIA 4 DE OCTUBRE." PAG. 8

MUNICIPALIDAD DE SONA DECRETO N° 52

(De 17 de agosto de 2000)
"POR EL CUAL SE ADOPTA MEDIDAS EN RELACION AL HORARIO DE PERMANENCIA DE MENORES DE EDAD EN LA CALLE." PAG. 9

FE DE ERRATA

"PARA CORREGIR ERROR EN EL FALLO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1997, (ENTRADA 355-97), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL 23,791 DEL VIERNES 7 DE MAYO 1999. EN SU FECHA DEBE DECIR: FALLO DEL 26 DE MARZO DE 1999. LA CUAL FUE PUBLICADA INTEGRAMENTE EN LA GACETA OFICIAL 23,813 DEL 8 DE JUNIO DE 1999."

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA I. RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA
Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa N° 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 228-8631, 227-9833 Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**
PRECIO: B/. 1.60

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

RESOLUCIÓN No. 75-2000-D.G.

El Director General del Instituto Nacional de Deportes
en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 7 de julio de 1985, modificada por la Ley No. 11 de 24 de marzo de 1997, crea un Comité de Honor integrado por tres miembros designados por la Dirección General del Instituto Nacional de Deportes; el Departamento de Educación Física de la Universidad de Panamá y la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de la Asamblea Legislativa, al cual corresponde recomendar el otorgamiento de la Condecoración **Manuel Roy, al Mérito Deportivo**.

Que de conformidad con el Artículo 2 de la Ley citada corresponde a la Dirección General del Instituto Nacional de Deportes nombrar un Comité de Honor, cuya honestidad, reputación, intachable conducta y distinción en el campo deportivo sean incuestionable.

Que por lo antes expuesto el Director General del Instituto Nacional de Deportes, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE

PRIMERO: Designar a los siguientes ciudadanos para que integren el Comité de Honor al cual corresponde recomendar el otorgamiento de la Condecoración "**Manuel Roy**" al Mérito Deportivo de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 7 de 1985, modificada por la Ley No 11 de 1997.

Orlando Muñoz:

En representación de la Escuela de Educación Física, de la Universidad de Panamá.

Amadeo Basile:

En representación de la Comisión de Educación,
Cultura y Deportes de la Asamblea Legislativa.

Luis Francisco Hurtado:

En representación de la Dirección General del Instituto
Nacional de Deportes.

ARTICULO SEGUNDO: Este comité designado es de vigencia indefinida hasta nueva resolución en contrario.

ARTICULO TERCERO: A cada miembro del Comité de Honor y al Secretario AD-HOC se le asignará VEINTE BALBOAS (B/.20.00) por cada caso estudiado y del cual se emita una opinión o recomendación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No.16 de 3 de mayo de 1995.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil (2000).

Lic. Victor M. D'Anello M.
Director General
Original Firmado

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LICDO. VICTOR D'ANELLO
DIRECTOR GENERAL

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION J.D. No. 9 -2000
(De 28 de agosto de 2000)

LA JUNTA DIRECTIVA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendente de Bancos Licenciada Delia Cárdenas, estará ausente del país por motivo de misión oficial del 29 de agosto al 1º de septiembre, y

Que, de conformidad con el Artículo 13 del Decreto Ley 9 de 28 de febrero de 1998, la Junta Directiva puede nombrar Superintendente de Bancos en forma interina, en ausencia temporal del titular.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Nómbrase a la Licenciada María Rosas de Tile, Superintendente Interina, a partir del 29 de agosto hasta el 1º de septiembre de 2000, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre la Superintendente titular.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil (2000).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE
EDUARDO FERRER

EL SECRETARIO
FELIX B. MADURO

RESOLUCION FID. N° 16-2000
(De veintisiete de julio de 2000)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FID N° 11-98 de 16 de septiembre 1998 se otorgó Licencia Fiduciaria a **MORYMOR FIDUCIARY CORP.** para ejercer el negocio de fideicomiso en o desde la República de Panamá;

Que **MORYMOR FIDUCIARY CORP.** por intermedio de Apoderado Especial, ha solicitado cambio de su razón social por la de **MMG FIDUCIARY& TRUST CORP.**;

Que la nueva razón social proyectada guarda conformidad con la denominación "MMG", que utiliza el Grupo al cual pertenece el solicitante, y

Que la solicitud presentada de cambio de razón social no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a **MORYMOR FIDUCIARY CORP.** el cambio de razón social por la de **MMG FIDUCIARY& TRUST CORP.**, a partir de la fecha.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil (2000).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS

DELIA CARDENAS

RESOLUCION FID No. 17 - 2000
(De 23 de agosto de 2000)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución FID. No. 3-93 de 26 de octubre de 1993 de la Comisión Bancaria Nacional, se concedió Licencia Fiduciaria a **CHASE INVESTMENT (PANAMA), S.A.** para llevar a cabo el negocio de fideicomiso en o desde la República de Panamá;

Que mediante Resolución S.B. No. 47-2000 de 18 de julio de 2000 se autorizó el traspaso de todos los activos, pasivos y patrimonio de **THE CHASE MANHATTAN BANK** a **HSBC BANK USA**, incluidas el cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación de **CHASE INVESTMENT (PANAMA), S.A.**;

Que por intermedio de Apoderados Especiales se ha presentado solicitud de cambio de Razón Social de **CHASE INVESTMENT (PANAMA), S.A.** por la de **HSBC INVESTMENT CORPORATION (PANAMA), S.A.**;

Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, toda reforma al pacto constitutivo de las empresas fiduciarias requerirá la aprobación de esta Superintendencia; y,

Que la presente solicitud no merece objeciones por parte de esta Superintendencia, estimándose procedente resolver de conformidad.

RESUELVE

ARTICULO UNICO:

(PANAMA), S.A..

Autorízase a **CHASE INVESTMET (PANAMA), S.A.** el cambio de razón social por la de **HSBC INVESTMENT CORPORATION**

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil (2000).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS

DELIA CARDENAS

RESOLUCION S.B. 50-2000
(de 2 de agosto de 2000)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A.** sociedad anónima de conformidad con las leyes panameñas e inscrita a la Ficha 16331, Rollo 742, Imagen 503, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, se encuentra autorizado para efectuar el negocio de banca en Panamá o en el exterior al amparo de Licencia General otorgada mediante Resolución No. 27-71 de 6 de julio de 1971 de la Comisión Bancaria Nacional;

Que autorizados por Resolución No. 41-2000 de 4 de julio de 2000 de esta Superintendencia **BANCO DEL ISTMO, S.A.** adquirió las acciones de **PRIMER GRUPO NACIONAL, S.A.** titular de las acciones de **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A.**;

Que **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A.** ha solicitado autorización para proceder al cierre de las sucursales de Zona Libre de Colón, Chitré, Changuinola y David;

Que conforme al numeral 2 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos;

Que la solicitud presentada por **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A.** no merece objeciones; y

Que conforme a los Artículos 17, Numeral 2, y 40 del Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde a la Superintendente decidir solicitudes como la presente.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:

Autorízase a **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A.** el cierre de las sucursales Zona Libre de Colón, Chitré,

Changuinola y David.

Dada en la Ciudad de Panamá al segundo (2) día del mes de agosto de 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS

DELIA CARDENAS

RESOLUCION S.B. 51-2000
(de 10 de agosto de 2000)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A.** y **BANCO DEL ISTMO, S.A.** se encuentran autorizados para ejercer el negocio de banca en Panamá o en el exterior al amparo de Licencia General otorgada mediante Resolución No. 27-71, de 6 de julio de 1971 y Resolución No. 7-84 de 25 de abril de 1984, respectivamente, ambas de la Comisión Bancaria Nacional;

Que **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A.** es subsidiaria indirecta de **BANCO DEL ISTMO, S.A.**, por lo que ambos bancos forman parte del mismo Grupo Bancario;

Que al amparo de lo dispuesto en los Acuerdos No. 2-95 de 11 de mayo de 1995 y 4-95 de 17 de agosto de 1995 ambos de la Comisión Bancaria Nacional, **BANCO DEL ISTMO, S.A.** ha solicitado autorización para que se les permita la utilización compartida con **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A.** en forma indefinida del personal de los departamentos de operaciones, tecnología, auditoría interna, recursos humanos, mercadeo y relaciones públicas, administración, administración de crédito, tesorería y asesoría legal; y

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos del Acuerdo 4-95 de la Comisión Bancaria Nacional.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:

Autorízase a **BANCO DEL ISTMO, S.A.** y a **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A.** a compartir, en forma indefinida, el personal de los departamentos de operaciones, tecnología, auditoría interna, recursos humanos, mercadeo y relaciones públicas, administración, administración de crédito, tesorería y asesoría legal.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de agosto de 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS

DELIA CARDENAS

**VIDA OFICIAL DE PROVINCIA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO
DECRETO Nº 11
(De 29 de agosto de 2000)**

Por el cual se declara feriado para el distrito de San Francisco, el día 4 de octubre.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY;

CONSIDERANDO:

- 1º Que tradicionalmente nuestro Distrito celebra las festividades del Santo Patrón " San Francisco " el 4 de octubre , todo los años.
- 2º Que los habitantes del Distrito de San Francisco, ocupan estas festividades con el fin de preservar y fortalecer su unidad a través de dicha celebración.
- 3º Que las Autoridades Municipales tenemos el deber de respetar y fortalecer nuestras costumbre, reconociendo su importancia en beneficio de la comunidad en general.

DECRETA:

Artículo Primero: Declarar feriado el 4 de octubre de 2000, para el Distrito de San Francisco y por lo tanto, se dispone el cierre de las oficinas públicas en esta fecha.

DADO EN EL DESPACHO ALCALDICIO A LOS 29 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2000 (VIENTI NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL).

CUMPLASE,

CLAUDIO SOTO MEDINA
Alcalde Municipal

LURIS ARGEL SOTO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE SONA
DECRETO Nº 52
(De 17 de agosto de 2000)

POR EL CUAL SE ADOPTA MEDIDAS EN RELACION AL HORARIO DE PERMANENCIA DE MENORES DE EDAD EN LA CALLE:

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SONA. EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

C O N S I D E R A N D O

- Que según nuestra Carta Magna, es un deber del Estado proteger la salud, física, mental y moral de los menores, garantizándoles a estos sus derechos como tales.
- Que siendo el Alcalde el Jefe máximo del Distrito y representante del Ejecutivo dentro de su circunscripción territorial, le atribuye a éste facultad para velar por la paz, seguridad y mantenimiento del orden público dentro del mismo.
- Que es deber del Alcalde cumplir y hacer cumplir las leyes de la República de Panamá.
- Que en los últimos meses se han dado casos delictivos en donde están involucrados menores de edad.
- Que se requiere tomar medidas tendientes a proteger la ciudadanía en general, debido al incremento de los casos delictivos.

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.

Establecer el horario de recogimiento diario de los menores de edad en el Distrito, siendo el mismo a las nueve de la noche (9:00 PM.)

ARTICULO 2º.

Se exceptúa de este horario de recogimiento, los días viernes, sábado y domingo del mes de mayo, cuando se celebra las fiestas patronales, los días en que se celebra la Feria de Veraguas, el día 24 de diciembre, los días 7, 8 de noviembre y el 31 de diciembre, los cuatro días en que se celebra los Carnavales, de cada año y cualquier otra fecha que las autoridades consideren conveniente anunciado mediante el decreto.

ARTICULO 3º.

Para los días mencionados en el artículo 2º, se establece el horario de recogimiento hasta las 11:00PM, de cada día siempre y cuando dicho menor se haga acompañar de un mayor de edad que lo proteja y cuide.

ARTICULO 4º.

Todo menor que contravenga este decreto, será retenido por la Policía Nacional u otras Autoridades competentes y puesto a ordenes del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia en la Provincia de Veraguas.

ARTICULO 5°.

Están exentos del horario de recogimiento a las 9:00PM: los estudiantes que asisten a clases en los Colegios con horario nocturno, y deben portar su carnet de identificación, firmado por el director del Colegio, acogiéndose al horario establecido en el artículo 3°. de este decreto, durante los días laborables para las Escuelas.

ARTICULO 6°.

Los menores retenidos por la policía Nacional, serán entregados a sus padres o a un familiar responsable, quienes deberán presentarlo al Juzgado de la Niñez y la Adolescencia, cuando se les requiera.

Dado y firmado en Soná, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del dos mil (2000).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL ALCALDE
ING. FAUSTINO CAMAÑO

EL SECRETARIO
ROBERTO VELEZ

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 2

EDICTO COLECTIVO N° 07 DEL 10 DE JULIO DE 2000
EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES
POSESIONARIOS
HAN SOLICITO LA ADJUDICACION A TITULO ONEROSO DE TIERRAS BALDIAS
NACIONALES EN LOS DISTRITOS DE RIO DE JESUS Y SONA

11

[illegible]

9-51-798	La Corocota (Soná)	Soná	Guarumal	La Corocota
9-116-54	Guarumalito (Soná)	Soná	Guarumal	San Antonio
9-116-54	Guarumalito (Soná)	Soná	Guarumal	San Antonio
9-183-166	Madre Vieja (Soná)	Soná	Rio Grande	Cabecera De Anegado
9-194-928	Boracharon (Soná)	Soná	Guarumal	Boracharon
9-81-1548	La Guarnala (Soná)	Soná	Guarumal	La Guarnala
9-95-494	El Barroso (Soná)	Soná	La Soledad	Los Polanco
9-142-951	Los Jobos (Soná)			
9-144-433	Los Jobos (Soná)			
9-85-146	Los Jobos (Soná)			
9-104-1882	Los Jobos (Soná)			
9-33-695	Los Jobos (Soná)			
9-47-535	Los Guabos (Soná)	Soná	Quibradela De Oro	Los Guabos
7-47-110	Santiago (Santiago)	Soná	Rio Grande	Alto Del Cine
9-52-492	La Peña (Soná)	Soná	El Marañon	Cerro Largo
9-81-2693	La Peña (Soná)			
9-52-492	La Peña (Soná)	Soná	El Marañon	La Peña
9-81-2693	La Peña (Soná)			
9-81-2414	El Pío (Soná)	Soná	Guarumal	El Guabo
9-87-1654	El Marañon (Soná)	Soná	El Marañon	Bogal
9-124-1331	Guarumalito (Soná)	Soná	Guarumal	La Raposa
9-150-458	Los Zanos (Soná)	Soná	Calve	Los Sarnos
9-61-613	Rio De Jesus (Rio De Jesus)	Rio De Jesus	Rio De Jesus (Cabecosa)	Santa Lucia
9-61-613	Rio De Jesus (Rio De Jesus)	Rio De Jesus	Rio De Jesus (Cabecosa)	Rio De Jesus
9-61-613	Rio De Jesus (Rio De Jesus)	Rio De Jesus	Rio De Jesus (Cabecosa)	Rio De Jesus
9-176-827	La Pica (Soná)	Soná	Guarumal	La Sabana
9-158-380	Managua (Soná)	Soná	Bahia Honda	Managua
9-482-337	Managua (Soná)			
9-175-323	Tenachero (Soná)			
9-487-1775	Pasa Parada (Panamá)			
9-487-485	Managua (Soná)			

0 27	Alberto Martorell	Humedal Del Golfo De Montijo	Humedal Del Golfo De Montijo	Alberto Martorell
10 46	Humedal Del Golfo De Montijo	Higinio Sandoval	Higinio Sandoval	Higinio Sandoval
	Jose Sandoval	Camino A Palmas Belles	Camino A Palmas Belles	Camino A Palmas Belles
17 46	Camino A Palmas Belles	Marcelina Camargo De Romero	Domingo Robles	Domingo Robles
22 89	Abelardo Gonzalez	Limbo De Area Rural 200 M. De La Playa	Domingo Robles	Domingo Robles
			Quibradela Puerto Bravo	Quibradela Puerto Bravo
			Abraham De Gracia	Abraham De Gracia
0 91	Cto. De San Juan-Dos Bocas-El Zancudo	Camino De Servicio En El Boracharon	Manuelo Castillo	Ruben Miranda
33 80	Agustin Solis	Cto. De San Juan-Dos Bocas-El Zancudo	Banco Nacional De Panama	Agustin Solis
		Panamá	Quibradela La Guineala	Braulio Canaño
		Paulino Pinilla	Wilson Brancio	Paulino Pinilla
				Severiano Godoy
32 95	Catalina Martinez	Carretera De Soná A Santa Catalina	Humedal Del Golfo De Montijo	Carretera De Soná A Santa Catalina
		Victorino Mendoza		
8 63	Bruno Caceres	Bento Guerrero	Bruno Caceres	Bruno Caceres
	Cristina Sanchez	Gustavo Riparto	Cristina Sanchez	Cristina Sanchez
45 54	Rafael Cruz	Quibradela Madre Vieja	Terrero Nacional En La Manchita,	Roberto Guerra
		Juan Gonzalez	Rio Grande	
30 34	Sinaco Valdes	Felix Concepcion	Roberto Guerra	Quibradela El Cacao
			Baleno Hernandez	Quibradela La Montaña
			Jose Vasquez	Ernesto Valdes
				Felix Concepcion
				Francisco Peñalba
				Salvador Hernandez
				Baleno Hernandez
9 38	Quibradela Los Palos	Camino De Llano Grande A La Peña	Jacobo Alan	
	Jacobo Alan	Alonso Romero		
		Felix Concepcion		
		Jose Peñalba		
8 42	Alfredo Avacilla	Pedro Avacilla De Gil	Cesario Castillo	Banco Pineda (O.E.P.D.)
			Pedro Avacilla De Gil	Humberto Della Togni
0 66	Camino Del Hato-Al Marañon	Cecilia Botecao De Romero	Camino Del Hato Al Marañon	Quibradela La Yegua
	Maria Concepcion			Maria Concepcion
0 63	Lorena Soto	Emilio Benito	Elviro Soto	Domingo Robles
	Lara Chango		Germana Romero	Leonardo Soto
21 77	Quibradela Los Sarnos	Quibradela La Cucha	Beatriz Tenorio	Quibradela Los Sarnos
	Pontalisco Sandoval De Alan	Ernesto Benito	Ernesto Benito	Ernesto Benito
	Carretera De Rio De Jesus A Uire	Ernesto Benito	Antonio Neme	Carretera De Rio De Jesus A Uire
10 16	Uire	Ernesto Benito		Danessa Herrera
	Antonio Neme			Rio, Rio De Jesus
13 10	Concepcion Torres	Rio, Rio De Jesus	Concepcion Torres	Concepcion Torres
			Jose Torres	
21 04	Rio Rio De Jesus	Carretera De Rio De Jesus A Los Llanos	Rio, Rio De Jesus	Cesar Sandoz
	Concepcion Torres	Concepcion Torres	Argemiro Guerrero	
	Julio Pinilla	Manuel Guerrero		Ruben Gonzalez
21 19	Qda. Al Rio San Antonio De La Sabana	Jose Gonzalez	Jose Gonzalez	
	Rio San Antonio De La Sabana			Aspersion Cedeño
	Mila Diaz			
26 38	Rio Managua	Alfonso Rodriguez	Alfonso Rodriguez	
		Basilio Pinilla	Pedro Santos	
		Esteban Pico		

Victoriano 5086040015	Cristiano	Hernandez Castillo	9-127-440 Managua (Sona) 9-176-283 El Pito (Sona)	Sona	Guarumal	El Guabo	10 14 Alfredo Avecalla Manuel Chong Marta Robles Camino De Servicio En El 0 74 Borracheron	Mano Gil Petro Avecalla De Gil	Mano Gil Marta Robles	Alfredo Avecalla Carlos Castillo
5085510036	Cruz	Paña	9-101-2538 Borracheron (Sona) 9-115-2269 Borracheron (Sona) 9-88-791 Borracheron (Sona) 9-35-581 Quebrada De Oro (Sona)	Sona	Guarumal	Borracheron		Panamá	Indalecio Castillo Luis Arce	Amedeo Guerrero Anel Sanchez
5086540022	Roque Dela	Sanchez Rodriguez		Sona	Quebrada De Oro	Quebrada De Oro				
5086030034	Diano	Castillo	9-122-1369 Utra (Rio De Jesus)	Rio De Jesus	Utra	Utra	3 70 Quebrada Quebrada De Oro Alberto Martinelli	Luis De Gracia	Quebrada Quebrada De Oro	Luis De Gracia
5086020004	Dela	Santos Mendoza	9-12-953 Panama (Panama) 9-129-359 Panama (Panama) 9-217-569 Panama (Panama) 9-210-210 El Mana (Sona) 9-138-974 La Soledad (Sona)	Sona	Bahia Honda	Salmonete	0 40 Gertrudis Avecalla	Quebrada El Naranjillo	Enrique Gonzalez	Quebrada El Naranjillo
5086030005	Ines Deyanira	Camarena De Gracia		Sona	Guarumal	Guayabito	Ignacio Muñoz 60 08 Cito Martinez Vicente Soto	Enrique Gonzalez Abel Cyllas Roque Mendoza	Abel Calles	Roque Mendoza
5086510014	Dioniso	Solis		Sona	Guarumal	Ojo De Agua	0 99 Hermanegildo De Gracia Camino De San Antonio A La 20 07 Soledad	Domingo Gonzalez Esther Solis	Mane Garcia Quebrada Campanaria	Domingo Gonzalez Camino De San Antonio A La Soledad
5086520006	Domingo	Sanchez	9-82-464 Sona (Sona)	Sona	Cative	Las Cañazas	Quebrada Ojo De Agua Carlos Della Togne			
5086540003	Domingo Efranio	Gonzalez Camarena	9-62-632 Lerenito (Sona) 9-89-12 Bahia Honda (Sona)	Sona	Bahia Honda	Lerenito	8 57 Rio Cate Gertrudis Rodriguez	Rio Cate	Rio Cate Gertrudis Rodriguez	Rio Cate
5084510003	Domingo	Guerra	9-99-2054 Chomilito (Sona)	Sona	Bahia Honda	Cativon	32 35 Ezequiel Carrud	Quebrada Leren Paisico Camarena	Quebrada Leren Ezequiel Carrud	Quebrada Leren Domingo Gonzalez Ezequiel Carrud Gabriel Acosta
5086010014	Domingo	Robles	9-81-2398 Guarumalito (Sona)	Sona	Guarumal	La Razosa	53 74 Quebrada Balleña Isabel Castillo	Limite De Area Rural 200 M De La Playa	Quebrada Balleña Alberto Martinelli	Alfredo Barne Clemente Urrutia Isabel Castillo Camino De Servicio En La Razosa
5086530030	Domitila	Sanchez	9-700-77 Sona (Sona)	Sona	La Soledad	Alto De San Juanito	5 92 Alberto Soto Tomas Batista	Camino De Servicio En La Razosa	Cecilio Batista Leonardo Soto	Quebrada Al Rio San Juan Rafael Cruz
5086020003	Domitila	Sanchez	9-81-2426 San Andres (Sona)	Sona	Guarumal	San Andres	38 91 Agapito Segura Julio Segura Teresa Barria Camino De San Andres A Guayabito	Emilia Boniche Rafael Cruz Rolando De Gracia Salvador Sanchez	Agapito Segura Nelson Sanchez Teresa Barria	
5084520009	Eladia	Patino	9-52-531 Puerto Ammadero (Sona)	Sona	Rio Grande	La Maquina	21 98 Cito Deligne De San Lorenzo Al 5 65 Ammadero	Alberto Martinelli	Camino De San Andres A Guayabito Alberto Martinelli	Camino De San Andres A Guayabito Felix Gonzalez
5084530004	Eladia	Patino	9-52-531 Puerto Ammadero (Sona)	Sona	Rio Grande	El Cative	25 17 Manglar En Playa Blanca	Manglar En Playa Blanca Painck Dillon Cito Deligne De San Lorenzo Al Ammadero	Manglar En Playa Blanca Gabriel Patino	Camino De Servicio En El Ammadero
5086010011	Eleno	Soto	9-35-907 Guarumal (Sona)	Sona	Guarumal	La Razosa	10 63 Arcadio Cruz Juan Gonzalez	Audilio Patino	Gabriel Patino	Audilio Patino
5086010023	Eleno	Soto	9-35-907 Guarumal (Sona)	Sona	Guarumal	Guarumalito	0 16 Germana Romero	Carretera De Sona A Santa Catalina Alberto Soto Sebastian Canio	Carretera De Sona A Santa Catalina Gregorio Gonzalez	Alberto Soto Arcadio Cruz
5086530021	Eleuterio	Montero	9-117-248 Guarumalito (Sona)	Sona	Guarumal	La Maloca	26 51 Moises Montero	Carretera De Sona A Santa Catalina Emilia Boniche Justiriano Gonzalez	Carretera De Sona A Santa Catalina Bernardo Robles Juan Abrego	Cecilio Batista Emilia Boniche Justiniano Gonzalez Moises Montero
5086510004	Elizabeth	Solis	9-99-2192 El Mana (Sona)	Sona	Guarumal	Los Bajos	50 17 Fernando Guevara Jacinto Montero Regulo Guevara	Elida Perez De Almenza Julian Montalvo	Alfredo Almenza Jacinto Montero Julian Montalvo	Elida Perez De Almenza
5086030007	Elizabeth	Solis	9-99-2192 El Mana (Sona)	Sona	Guarumal	El Mana	0 63 Gabriel Guevara	Regulo Guevara	Gabriel Guevara	Juan Sanchez Regulo Guevara
5086010026	Emilia Jose Susana	Boniche Vasquez Castillo	9-2-1948 Guarumalito (Sona) 9-81-1683 Panama (Panama) 9-8-522 Panama (Panama)	Sona	Guarumal	Guarumalito	1 27 Cecilio Batista Domingo Robles Eleno Soto Cito De San Juan-Dos Bocas-El 0 26 Zancudo	Camino De Servicio En La Razosa Carretera De Sona A Santa Catalina Melquades Jimenez	Carretera De Sona A Santa Catalina	Camino De Servicio En La Razosa Domingo Robles
5086020034	Emiliano	Caballero	9 126 1008 Paso Hondo (Sona)	Sona	Guarumal	Paso Hondo		Rio San Rafael	Rio San Rafael Tiburcio Rodriguez	Cito De San Juan-Dos Bocas-El Zancudo Julian Rodriguez Nicolas Gonzalez

Identificación	Apellido	Nombre	Edad	Sexo	Profesión	Residencia	Estado	Observaciones
00000001	Enríquez	Ceballos		Varón	Guatemalteco	Paseo Hondo		
00000002	Enríquez	Ceballos		Varón	Guatemalteco	Paseo Hondo		
00000003	Enríquez	Ceballos		Varón	Guatemalteco	La Pedregosa		
00000004	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	El Bernal		
00000005	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	La Piedad		
00000006	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	La Piedad		
00000007	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	Don Bosco		
00000008	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	La Sabana		
00000009	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	El Espino		
00000010	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	El Zanco		
00000011	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	El Bateo		
00000012	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	Colección		
00000013	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	El Pasapaseo		
00000014	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	Guatemala		
00000015	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	Quetzaltenango		
00000016	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	La Piedad		
00000017	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000018	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000019	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000020	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000021	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000022	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000023	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000024	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000025	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000026	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000027	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000028	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000029	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000030	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000031	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000032	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000033	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000034	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000035	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000036	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000037	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000038	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000039	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000040	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000041	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000042	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000043	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000044	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000045	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000046	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000047	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000048	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000049	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		
00000050	Enríquez	Rubén		Varón	Guatemalteco	San Juanito		

[illegible]

40085010010	Juan	Gonzalez	9-116-2065	Bahia Honda (Soná)	Soná	Bahia Honda	Jeringueta	28.40	Eminio Fajardo	Tomas Batista Limite De Area Rural 200 M. De La Playa	Eminio Fajardo	Segundo Gonzalez
5087020001	Juan	Tenorio	9-71-284	Panama (Panama)	Soná	Calve	La Divisa	50.65	Quebrada El Duende	Camino De Calve A Caba Blanca	Lorenzo Rodriguez	Camino De Calve A Caba Blanca
5088030007	Juan	Mojca	9-120-2252	Queque (Soná)	Soná	Quebrada De Oro	Queque Abajo	13.12	Rio Queque	Lorenzo Rodriguez	Arcelio Rosas	Rio Queque
5088540016	Juan	Dominguez	9-82-631	Panama (Panama)	Soná	El Marañon	Santa Barbara	0.60	Jose Escobar	Rosalia Espinosa De Rosas	Florencia Martinez	Camino De Servicio A Santa Barbara
5088540018	Juan	Dominguez	9-82-631	Panama (Panama)	Soná	El Marañon	Las Huacas	0.65	Falco Camargo De Romero	Victor Martinez	Camino De Servicio A Santa Barbara	Falco Camargo De Romero
4085510011	Jud	Cuevas	9-61-2086	El Jague (Soná)	Soná	Guanumal	El Jague	0.13	Cno. De San Juan-Dos Bocas-El Zancudo	Falco Camargo De Romero	Cno. De San Juan-Dos Bocas-El Zancudo	Braulio Camacho
4088010003	Juan	Morales	9-708-2442	Trenchera, Soná	Soná	Guanumal	La Corolia	21.42	Oda. Al Rio San Antonio De La Sabana	Braulio Camacho	Quebrada La Corolia	Camino De Servicio En La Corolia
4088520035	Juan	Morales	9-194-669	Trenchera (Soná)	Soná	Guanumal	Cabecera De San Antonio	7.15	Mercalino Ortiz	Glóriel Guerra	Oda. Al Rio San Antonio De La Sabana	Oda. Al Rio San Antonio De La Sabana
5084540013	Ladaleo	Figueras	9-117-1881	San Juan (Soná)	Soná	Rio Grande	Los Machos	33.81	Quebrada Lopez	Maximiliano Ruiz	Rio San Antonio De La Sabana	Rio San Antonio De La Sabana
40088510021	Lela	Gullán	9-110-2318	Las Peñitas (Rio De Jesus)	Rio De Jesus	Rio De Jesus (Cabecera)	Las Peñitas	0.61	Encarnacion Escobar	Oscar Brown	Jose Penaz	Jose Penaz
40087520005	Leonardo	Fernandez	9-68-432	San Isidro (Panama)	Soná	La Soledad	Boqueron	5.52	Teofilo Fernandez	Valentin Gonzalez	Jose Penaz	Jose Penaz
40087530007	Leonardo	Fernandez	9-68-432	San Isidro (Panama)	Soná	La Soledad	Los Polanco	13.05	Julian Fernandez	Valentin Gonzalez	Jose Penaz	Jose Penaz
45087530023	Leonardo	Fernandez	9-68-432	San Isidro (Panama)	Soná	La Soledad	Quebrada Honda	7.06	Carlos Moreno	Valentin Gonzalez	Jose Penaz	Jose Penaz
45088040007	Leonardo	Garcia	9-97-1182	Santa Fe (Santa Fe)	Soná	Guanumal	Frio Grande	26.82	Rio Caba	Valentin Gonzalez	Jose Penaz	Jose Penaz
46088020015	Leonardo	Gonzalez	9-111-212	El Comun (Soná)	Soná	Soná (Cabecera)	El Comun	1.94	Quebrada Cecilia	Valentin Gonzalez	Jose Penaz	Jose Penaz
46085530010	Leoncio	Muñoz	9-48-446	El Sencudo (Soná)	Soná	Guanumal	El Espejo	20.62	Juvenal Batista	Valentin Gonzalez	Jose Penaz	Jose Penaz
45087010016	Luciano	Peñalba	9-112-1002	El Sencudo (Soná)	Soná	La Soledad	El Zancu	8.97	Quebrada El Zancudo	Valentin Gonzalez	Jose Penaz	Jose Penaz
45087010017	Luciano	Peñalba	9-112-1002	El Sencudo (Soná)	Soná	La Soledad	El Zancu	7.26	Olmado Osorio	Valentin Gonzalez	Jose Penaz	Jose Penaz
45087040002	Luciano	Peñalba	9-112-1002	El Sencudo (Soná)	Soná	La Soledad	El Zancu	0.93	Olmado Osorio	Valentin Gonzalez	Jose Penaz	Jose Penaz
45087010040	Lucila	Peñalba	9-705-368	Calve (Soná)	Soná	La Soledad	Calve	0.16	Francisco Valdes	Valentin Gonzalez	Jose Penaz	Jose Penaz
45087030002	Lucio	Tenorio	9-71-457	Los Paternos (Soná)	Soná	Calve	Montecristo	49.44	Eucarpio Camacho	Valentin Gonzalez	Jose Penaz	Jose Penaz
45087030004	Lucio	Tenorio	9-71-457	Los Paternos (Soná)	Soná	Calve	Las Palmas	1.06	Rio Las Palmas	Valentin Gonzalez	Jose Penaz	Jose Penaz
45085540008	Luis	Godoy	9-95-983	Trenchera (Soná)	Soná	Guanumal	El Zancu	0.42	Ernesto Batista	Valentin Gonzalez	Jose Penaz	Jose Penaz
47085020005	Luis	Cruz	9-110-1005	La Luna (Soná)	Soná	Rio Grande	Farfan	4.51	Humedal Del Golfo De Montoya	Valentin Gonzalez	Jose Penaz	Jose Penaz

5508920043	Omar	Jaramillo	9-204-239	El Espino (Soná)	Soná	Quebrada De Oro	El Espino	16.24	José Madrid José Sánchez	Alberto Martinelli Mario Dutari Roman Perez Teodolinda Gonzalez Camino De Servicio En El Pito David Reina (Q.E.P.D.) Gladys Aguilar Dumilio Sanchez	Camino Del Espino A Reventadero De Piedra Quebrada San Francisco Mario Dutari	José Sánchez Juan Ruiz Roman Perez
75086030014	Otilia	Robles	9-89-319	El Pito (Soná)	Soná	Guarumal	El Pito	4.14	Braulio Robles Costino Pirella	David Reina (Q.E.P.D.) Gladys Aguilar Dumilio Sanchez	Camino De Servicio En El Pito Gladys Aguilar	
55085620012	Pablo	Rodriguez	9-70-677	El Infernillo (Soná)	Soná	Guarumal	Cabecera Del Comun	14.47	Alfredo Almona	Wilson Brandao	Quebrada El Común Alfredo Almona	
50085510025	Pablo	Rodriguez	9-70-677	El Infernillo (Soná)	Soná	Guarumal	Infernillo	0.13	Rio Calé Dionasio Sanchez Camelero De Soná A Santa Catalina	Rio Calé Eugenio Sanchez	Dionasio Sanchez Eugenio Sanchez	
70086510009	Pablo	Jimenez	9-89-114	El Pito (Soná)	Soná	Guarumal	El Pito	0.25	Maxton Steco	Dike Jimenez	Camelero De Soná A Santa Catalina Marlon Steco	
40086040005	Pastor	Rico	9-117-2796	Playa Blanca (Soná)	Soná	Bahia Honda	El Cacbo	16.53	Florinda Perez Paulino Rico Sixto Guerra	Limite De Area Rural. 200 M. De La Playa Sixto Guerra	Florinda Perez	
55086030006	Paulina	Rivera	9-82-11	El Congo (Soná)	Soná	Quebrada De Oro	Congo	0.79	José Sánchez Roman Perez	Feliciano Rivera Pastor Rico	Feliciano Rivera Roman Perez Sociedad Bahia Honda Ldc Sixto Guerra	Feliciano Garcia José Sánchez Sociedad Bahia Honda Ldc Florinda Perez
40086040002	Paulino	Rico	9-133-810	Bahia Honda (Soná)	Soná	Bahia Honda	Naranyo	8.78	Secundad Bahia Honda Ldc	Panamá Braulio Solis	Panamá Braulio Solis	
40085540003	Paulino	Pirella	9-39-602	Trinchera (Soná)	Soná	Guarumal	La Guineala	0.20	Agustin Solis	Panamá	Agustin Solis	
35088040002	Pedro	Olaya	9-90-20	Pivase (Soná)	Soná	Bahia Honda	Romato	10.23	Rafael Ortiz	Panamá Cido De Pivase Rio Mena O Belsia Rafael Ortiz	Rafael Ortiz Rafael Ortiz	Primer Cido De Pivase Quebrada Romato Rafael Ortiz Petro Godoy
60084540016	Pedro	Castillo	9-120-2392	Santiago (Santiago)	Soná	Rio Grande	La Madre Vieja	9.98	Rio Asagado	Albano Gonzalez	Gregorio Villar	
7470087030019	Pedro	Peñalba	9-32-768	Las Huacas (Soná)	Soná	La Soledad	Las Huacas	1.45	Camelero De Soná A Santa Catalina Oscar Brown	Luis Bee	Camelero De Soná A Santa Catalina Luis Bee	Eduardo Villar Luis Bee
7455086010011	Pilar	Cianero	9-167-485	Catecto (Soná)	Soná	Guarumal	Catecto	24.01	Rio Calé Camino De Catecto A Dos Bocas	Gabriele Caballero Camino De Catecto A Dos Bocas	Rio Calé Quebrada Al Rio Calé	Luis Sanchez Rio Calé
7460086040008	Pilar	Cianero	9-167-485	Catecto (Soná)	Soná	Guarumal	Catecto	10.98	Rio Calé Nemes Cianero	Gabriele Caballero Rolando Martinelli	Jose Cianero Himno Cianero Segundo Mesa	
7460086010025	Placido	Lopez	9-102-2002	San Andres (Soná)	Soná	Guarumal	San Andres	0.17	Rio San Andres	Rio San Andres	Rio San Andres	Placido Lopez
7455089030009	Prospero	Perez	9-70-673	El Congo (Soná)	Soná	Quebrada De Oro	Queque Abajo	0.98	Feliciano Rivera Pablo Rivera Roman Perez	Alberto Martinelli	Alberto Martinelli	Feliciano Rivera
7460086030062	Prudencia	Mena	9-36-948	Dos Bocas (Soná)	Soná	Guarumal	Dos Bocas	0.20	Enema Solis	Panamá Quebrada La Palmata Severiano Godoy	Severiano Godoy	Cno. De San Juan-Dos Bocas-El Zencudo
7470086020007	Rafael	Santamaria	9-36-818	Guarumal (Soná)	Soná	Guarumal	Las Margentas	26.58	Isaac Santamaria	Abraham Saied Avelista Guevara	Humberto Della Togni	Camino De Servicio En Guarumal Abraham Saied Eulogio Camarena Ramen Camarena
7470086030034	Rafael	Canto	9-113-314	Guarumal (Soná)	Soná	Guarumal	Guarumal	0.16	Candelario Canto Rafael Canto	Danielas Canto De Mojca	Candelario Canto	Camino A Guarumal Rafael Canto Eusebio Perez Rafael Cruz
7460085510004	Raul	Cuevas	9-178-1003	Panamá (Panamá)	Soná	Guarumal	Borracheron	9.24	Sergio Cuevas	Hermano Cuevas	Rafael Cruz	Feliciano Camarena
7470085030011	Regulo	Yañez	9-135-830	El Tigre De Los Amantillos (Soná)	Soná	Rio Grande	El Tigre De Los Amantillos	10.15	Camelero De Soná A Santa Catalina Feliciano Camarena	Guillermo Alencio Jose Agula	Guillermo Alencio	Camino De Calvé Al Carlanche Dionades Jean
7460087530005	Reyes	Gonzalez	9-45-925	Barrada San Paulo (Soná)	Soná	Calve	La Peña	20.48	Dionades Jean Enrique Martinelli	Quebrada El Nanzal Rio Calve Nazario Gonzalez	Enrique Martinelli Nazario Gonzalez Placido Mendoza	Isidro Pineda Jama Batista
7460087020001	Rocaula	Castillo	9-129-164	Panamá (Panamá)	Soná	La Soledad	San Juan	33.80	Rio Las Palmas	Eusebio Alan	Rio San Juanito	Petrocinio Abrego Primelive Hernandez
746008530039	Roberto	Vasquez	9-190-43	Alto Tobalco (Soná)	Soná	Quebrada De Oro	Alto Tobalco	0.48	Juan Vasquez	Gabriel Vasquez	Juan Vasquez	

Código	Apellido y Nombre	Domicilio	Municipio	Provincia	Comuna	Nombre del Establecimiento	Provincia	Comuna	Nombre del Establecimiento
9-124-2097	Panama (Panamá)	Sona	Quebrada De Oro	El Picacho	Primitivo Hernández	Juan Vázquez			
9-51-962	Guanumaito (Sona)	Sona	Guanumai	Guanumaito	9 26 Agustín Cedeño Edis Martelli	Jorge Chong	Jorge Chong	Camino Del Espino A Reventazón De Piedra	Edis Martelli
9-64-448		Sona	Quebrada De Oro	Querques Abajo	38 28 Tomas Balista	Cno. De Servicio De Guanumaito A San Antonio Lucia Jimenez Oscar Mojica Pablo Robles	Aquilino Romero Oscar Mojica Pablo Romero	Roque Romero	
9-709-2108	El Bongo (Sona)	Sona	La Soledad	El Bongo	13 55 Gregorio Ruiz Juan Ruiz	Alberio Martelli Antón Pérez Falciano Rivera Pablo Rivera Prospero Pérez Julio Segura	Alberio Martelli Ómar Jaramillo	Jose Sanchez Paulina Rivera	
9-173-91	Panama (Panamá)	Sona	La Soledad	El Bongo	5 03 Camino A La Soledad		Quebrada Al Río San Juan	Elnora Camacho	
4-97-534	Veracruz (Atreya)	Sona	Guanumai	Borracharon	43 69 Quebrada El Gato Río San Juanito	Camino A La Soledad Junta Comunal Del Bongo Catalina Camacho	Teresa Barba Quebrada El Gato Teofilo Camacho	Quebrada Al Río San Juanito	Manuel Ruiz
9-199-519	Panama (Panamá)	Sona	Guanumai	Cabecera De San Antonio	Cno. De San Juan-Dos Bocas-El Zancudo	Camino De Servicio En El Borracharon	Bienvenido Cortez	Pedro Camacho	Sanicelo Gómez
9-87-693	Guanumaito (Sona)	Sona	Guanumai	La Raizosa	36 99 Domitila Sánchez Rafael Cruz	Amedeo Guerrero Quebrada Al Río Calle Jesus Duarte Ramundo Cibala Celestino Calle	Rolando De Gracia	Quebrada Bayadero	Jesus Duarte Mauro Ruiz
9-87-693	Guanumaito (Sona)	Sona	Guanumai	El Bernal	6 13 Eleno Soto		Carretera De Sona A Santa Catalina	Eleno Soto	Leonardo Soto
9-112-2609	El Sancudo (Sona)	Sona	Guanumai	El Zancu	4 86 Jose Gonzalez	Emiliano Robles Juan Gonzalez Luis Ortega	Luis Ortega	Jose Gonzalez	
9-45-265	Santa Catalina (Sona)	Sona	Rio Grande	Santa Catalina	10 83 Eulogio Camarena	Cno. De San Juan-Dos Bocas-El Zancudo Bonifacio Galán Teresa Muñoz De González	Anselmo Arosemena Enedis Godoy	Rafael Cruz	Teresa Muñoz De González
9-112-2342	El Balsó (Sona)	Sona	Guanumai	El Balsó	4 72 Guido Martelli	Zacarias Urdita	Límite De Área Rural 200 M. De La Playa	Guido Martelli	
9-112-2342	El Balsó (Sona)	Sona	Guanumai	El Balsó	6 99 Hermínio Cuevas Rafael Cruz	Juan Cuevas Manuel Camarena	Rafael Cruz	Hermínio Cuevas	
9-112-2342	El Balsó (Sona)	Sona	Guanumai	El Balsó	0 29 Hermínio Cuevas	Cno. De San Juan-Dos Bocas-El Zancudo	Hermínio Cuevas	Juan Cuevas	
9-84-2409	El Carlanche (Sona)	Sona	Catve	El Carlanche	0 45 Zancudo	Panamá Jose Zambrano Romelia Prieta	Enedis Pariba	Viciorio Campos	Plácido Mendoza
9-26-590	El Sancudo (Sona)	Sona	Guanumai	El Zancu	18 60 Plácido Méndez Virgilio Escobar Cno. De San Juan-Dos Bocas-El Zancudo	Panamá Cno. De San Juan-Dos Bocas-El Zancudo	Pedro Peña	Segunda Arosemena	
9-65-814	El Balsó (Sona)	Sona	Guanumai	El Balsó	0 17		Teodilinda Vasquez	Juan Cuevas	Eucabia Perez
9-166-558		Sona	Bahía Honda	Quebrada Seca	16 18 Eucabia Perez Hermínio Cuevas	Cno. De San Juan-Dos Bocas-El Zancudo Silvano Cuevas		Luz Arce	Nelva Arce De Delgado
9-107-1775	Paza Pailita (Panamá)	Sona	Bahía Honda	Cabezas Del Río Calvito	59 52 Sociedad Bahías Honda Ltd. Nicanor Mojica	Límite De Área Rural 200 M. De La Playa Angel Mojica	Angel Mojica	Pastor Ros	Francisco González
					26 22 Francisco González	Donatello Morales Santos Martínez	Segundo González Domestias Sarjur	Paulino Ros	Santos Martínez

7455089020046	Teodolinda	Gonzalez	9-32-500	El Espino (Soná)	Soná	Quebrada De Oro	El Espino	151	Omar Jaramillo	Alberto Martinelli	Mario Dután	Alberto Martinelli
7460089520018	Teresa	Barría	9-106-1496	La Soledad (Soná)	Soná	La Soledad	Alto De San Juanito	455	Camino A La Soledad	Mario Dután	Rafael Segura	Quebrada Al Río San Juan
7460089520022	Teresa	Barría	9-106-1496	La Soledad (Soná)	Soná	La Soledad	Río San Juan	137	Ediberto Quintero	Nelson Sanchez	Quebrada Al Río San Juan	Ediberto Quintero
7460089530022	Teresa	Barría	9-106-1496	La Soledad (Soná)	Soná	La Soledad	El Bongo	3685	Camino A La Soledad	Domitila Sanchez	Quebrada Al Río San Juan	Quebrada Al Río San Juan
									Quebrada Al Río San Juan		Río San Juan	Domitila Sanchez
									Quebrada Al Río San Juan		Agapito Segura	Julio Segura
									Quebrada Al Río San Juan			Roman Camacho
									Quebrada Al Río San Juan			Pablo Romero
7470086010033	Victor	Romero	9-215-254	Guarumalito (Soná)	Soná	Guarumal	Guarumalito	265	Aquileo Romero	Carretera De Soná A Santa Catalina	Emilia Boniche	
									Emilia Boniche	Domingo Romero	Florentina Jimenez	
7445085520011	Victoriano	Hernandez	9-127-440	Managua (Soná)	Soná	Bahia Honda	Quebrada Miguel	4542	Aquileo Santos	Pablo Romero	Alejandrina Cedeño	Martin Gonzalez
									Sofia Tasson De Britner	Alejandrina Cedeño	Sofia Tasson De Britner	Tomas Gonzalez
7485085540049	Victorino	Campos	9-109-381	Tandara (Soná)	Soná	Guarumal	El Balso	818	Cam. De San Juan-Dos Bocas-El	Panamá	Sergio Cuevas	Panamá
7465086030013	Victorino	Robles	9-35-222	Guarumalito (Soná)	Soná	Guarumal	San Andres	1465	Zimacola	Olga Guevara	Juana Arenas De Rodriguez	Alberto Martinelli
									Juana Arenas De Rodriguez	Rafael Cruz		
745508530009	Vidal	Sola	9-120-1972	Chalaba (Soná)	Soná	Rio Grande	Nuevo Chomilito	7473	Victor Romero	Rio Grande O San Lorenzo	Luis Montenegro	Carlos Carcache
									Cañas Cascadas	Roberto Guerra		
									Suaviano Balato			

Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de la Alcaldía de Río de Jesús, Soná y oficinas de Región 2 del MIDA. Este Edicto Colectivo tendrá una vigencia de 15 días, apartir de la última publicación, en un diario de circulación nacional, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Dado en Río de Jesús y Soná el día 10 de julio del 2000. Firma del Funcionario Sustanciador Juan Antonio Jiménez.

AVISOS

AVISO

Cumpliendo con el Artículo Nº 777 del Código de Comercio, anuncio que yo **SALVADOR HERNANDEZ G.** con cédula de identidad personal Nº 8-241-725, mi traspaso negocio denominado **FONDA HENDZ CAFE** al señor **CARLOS RAUL HERNANDEZ G.** Con cédula Nº 8-241-724.

Salvador Hernández G.
Céd. 8-241-725
LD-466-320-49
Tercera publicación

Tío "B", Nº 18309 de fecha 27 de enero de 1988, expedida a mi favor, cuyo establecimiento comercial se denomina "**JORON BOLIVAR**", ubicado en Avenida Carmelo Spadafora, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, expedida por la Dirección Provincial de Herrera del Ministerio de Comercio e Industrias al Tomo 4 - Folio 468 - Asiento 1 a mi hijo **MANUEL MONTENEGRO CASTRO**, con cédula de identidad Personal Nº 7-73-617.

El que traspasa: Bolívar Montenegro Rodríguez. Cédula Nº 7-862082.

Bolívar Montenegro Rodríguez
Cédula Nº 7-86-2082
L-465-988-50
Segunda publicación

AVISO

Yo, **DALIA E. SORIANO DE NIETO** con cédula de identidad personal Nº 7-67-795, solicito se me cancele el registro comercial Tipo "A" Nº 1999-4121 del 26 de julio de 1999, por traspaso a **JOSE LUIS PEDROUZO SORIANO** con cédula de identidad personal Nº 9-118-2488.

Dalia E. Soriano de Nieto
7-67-795
L-466-365-72
Primera publicación

de edad, con cédula de identidad personal número 3-28-373, en mi calidad de Representante Legal del negocio comercial denominado **SERVICENTRO HERMANOS ROSANIA**, amparado con la Licencia Comercial Tipo B Nº 3-16901 concedida mediante Resolución Nº 21 de 21 de marzo de 1997 de la Dirección General de Comercio Interior, anuncio al público en general que le hemos solicitado a la Dirección General de Comercio Interior la cancelación de esta licencia. Asimismo, se informa a la sociedad anónima denominada **SERVICENTRO HERMANOS ROSANIA, S.A.**, debidamente inscrita en el

Registro Público, de la que también soy representante legal, administrará los locales comerciales y los negocios comerciales que son de mi propiedad ubicados en la Calle Principal hacia Puerto Pilón del Corregimiento de Sabanitas. La empresa **SERVICENTRO HERMANOS ROSANIA, S.A.**, solicitará a la Dirección General de Comercio Interior la licencia comercial correspondiente para la explotación del comercio al por menor en el Corregimiento de Sabanita del Distrito de Colón de la Provincia de Colón.

Profesora Francisca Villaverde de Rosanía
Cédula 3-28-373
L-466-365-56
Primera publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

REGION Nº 4- COCLE
EDICTO Nº 297-99
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de

Coclé:
HACE SABER:
Que el señor (a) **LEONIDAS HORACIO REYES BALAREZO**, vecino (a) de Juan Díaz, Corregimiento de

Juan Díaz, Distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-2061898 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria,

mediante solicitud Nº 2-200-98, según plano aprobado Nº 202-06-7282, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldías Nacional

adjudicable, con una superficie de 2 Has + 5470.90 M2, ubicada en Juan Díaz, Corregimiento Juan Díaz, Distrito de Antón, Provincia de Coclé. Comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Elizabeth del Mar, S.A. R.L. Leonidas Horacio Reyes B. SUR: Camino a la C.I.A. y a otras fincas.

ESTE: Camino a la C.I.A. y a otras fincas.

OESTE: Vicenta Sánchez Araúz. Quebrada Vara de Nance. Leonidas Horacio Reyes B.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de — o en la Corregiduría de Juan Díaz y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé, a los 24 días del mes de julio de 2000.

SUSANA ELENA PAZ E.

Secretario Ad-Hoc
ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario
Sustanciador
L-459-911-73
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE

DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4- COCLE
EDICTO Nº 313-2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé: HACE SABER:

Que el señor (a) **CESAR TULIO QUIJADA GUTIERREZ**, vecino

(a) de Coclé, Corregimiento de Coclé, Distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-79-2657 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-661-97 según plano aprobado Nº 206-03-7442, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldías Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has +3,579.89 M2, ubicada en Coclé, Corregimiento de Penonomé, Provincia de Coclé.

Comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Militza Yannett Núñez Oberto.

SUR: Calle de tierra que va hacia la C.I.A. ESTE: Carretera de asfalto hacia la C.I.A. y a Las Guabas.

OESTE: Diomedes de Bustamante. Para los efectos legales se fija este

Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de — o en la Corregiduría de Coclé y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé, a los 24 días del mes de julio de 2000.

SUSANA ELENA PAZ E.

Secretario Ad-Hoc
ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario
Sustanciador
L-463-207-81
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4- COCLE
EDICTO Nº 475-2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé:

HACE SABER:

Que el señor (a) **CANDIDA RODRIGUEZ ORTEGA**, vecino (a) de El Baruijal - Juan Díaz, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito

de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-81775 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-140-96 según plano aprobado Nº 202-06-7647, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldías Nacional adjudicable, con una superficie de 3 Has + 3,807.53 Mts2, ubicada en Juan Díaz, Corregimiento Juan Díaz, Distrito de Antón, Provincia de Coclé. Comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Cándida Rodríguez O.

SUR: Amalia Rodríguez.

ESTE: Quebrada sin nombre - Severiano Morales.

OESTE: Camino de tierra a Chumical y a la C.I.A.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de — o en la Corregiduría de Juan Díaz y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé, a los 26 días del mes de julio de 2000.

SUSANA ELENA PAZ E.
Secretario Ad-Hoc

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario
Sustanciador
L-464-848-44
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 6 COLON
EDICTO Nº 3-138-2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón al público: HACE SABER:

Que el señor (a) **ELIZARDO JOSE POWELL MORENO**, con cédula de identificación personal Nº 3-64-2686, vecino de Gamboa, Provincia de Panamá, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-199-99, según plano aprobado Nº 305-07-3830, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 13 Has + 4344.46 Mts.2, ubicada en Cocuyé, Corregimiento Santa Isabel, Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Area inadjudicable.

SUR: Donatilo Jiménez Salazar, Elizardo José Powell Moreno.
ESTE: Aurora Dacosta de Acosta.
OESTE: Lucio Powell.
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Santa Isabel o en la Corregiduría de Santa Isabel y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista, a los 24 de julio de 2000.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO
 Secretario Ad-Hoc
MIGUELA.
VERGARA SUCRE
 Funcionario
 Sustanciador
 L-466-247-95
 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION N° 6 COLON
 EDICTO N° 3-139-2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional

de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón al público:

HACE SABER:
 Que el señor (a) **DORIS NARCISA WALKER DE BANDINI**, con cédula

de identificación personal N° 3-33-99, vecino de Gamboa, Provincia de Panamá, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-3-3-263, según plano aprobado N° 34-1884, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 5 Has + 9906.57 Mts.2, ubicada en Raicero, Corregimiento Nombre de Dios, Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Balbino Ardines, Bruno Avila, servidumbre, Guido Olmos.
SUR: Carretera.
ESTE: Carretera.
OESTE: Sebastián Barría, Bruno Avila.
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Santa Isabel o en la Corregiduría de Nombre de Dios y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una

vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista, a los 24 de julio de 2000.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO
 Secretario Ad-Hoc
MIGUELA.
VERGARA SUCRE
 Funcionario
 Sustanciador
 L-466-247-87
 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION N° 6 COLON
 EDICTO N° 3-141-2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón al público:

HACE SABER:
 Que el señor (a) **GRANVIL RAY KINCAID**, vecino (a) de La Loma, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-199-98, según plano aprobado N° 301-12-3745, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 15 Has + 3678.40 Mts.2, ubicada en Peña Blanca,

Corregimiento Salamanca, Distrito de Colón, Provincia de Colón, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Luis Enrique Adames Mendoza, Angélica Adames de Kincaid.
SUR: Esther Jiménez de Adames.
ESTE: Lago Alajuela.
OESTE: Madain Rivera, Rosendo Ureña.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Colón o en la Corregiduría de Salamanca y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista, a los 25 de agosto de 2000.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO
 Secretario Ad-Hoc
MIGUELA.
VERGARA SUCRE
 Funcionario
 Sustanciador
 L-466-248-42
 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA

AGRARIA
 REGION N° 6 COLON
 EDICTO N° 3-145-2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón al público:

HACE CONSTAR:
 Que el señor (a) **ELDA JUDITH FRIAS CEDEÑO**, con cédula de identificación personal N° 7-692380, vecino de Gamboa, Provincia de Panamá, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-136-89 según plano aprobado N° 302-04-3729 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 21 Has + 0796.40 Mts.2, ubicada en Inojal, Corregimiento La Encantada, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Camino, Matías Camarena, Aquilino Vargas.
SUR: Camino, Nicomedes Martínez.
ESTE: Camino.
OESTE: Ismael Acevedo.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Chagres o en la Corregiduría de La Encantada y copias del mismo se entregarán al

interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista, a los 28 de agosto de 2000.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO
Secretario Ad-Hoc
MIGUEL A. VERGARA SUCRE
Funcionario
Sustanciador
L-466-248-68
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 6 COLON
EDICTO N° 3-144-2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón al público:
HACE CONSTAR:
Que el señor (a) **MARCO ANTONIO ARROYO** con cédula de identificación personal N° 9-169614, vecino de Gamboa, Provincia de Panamá, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-2-98, según plano aprobado N° 31-03-

2451, la adjudicación a título oneroso de unas parcelas de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 16 Has + 7623.90 Mts.2, ubicada en Santa Fe, Corregimiento El Guabo, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, comprendido dentro de los siguientes linderos:

Globo A. Demarcado en el plano N° 31-03-2451 con una superficie de 9 Has + 2815 Mts. Que será segregado de la finca N° 1373, tomo 128, folio 90, propiedad del M.I.D.A.
NORTE: Río Iguano.
SUR: Globo B
ESTE: Río Iguano, camino.
OESTE: Globo C.
Globo B: Demarcado en el plano N° 31-03-2451, con una superficie de 6 Has. + 5687.78, sobre tierra nacional balbía adjudicable.
NORTE: Globo A.
SUR: Camino.
ESTE: Camino.
OESTE: Camino.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Chagres o en la Corregiduría de El Guabo y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 28 de agosto de 2000.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO
Secretario Ad-Hoc
MIGUEL A. VERGARA SUCRE
Funcionario
Sustanciador
L-466-248-34
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 6 COLON
EDICTO N° 3-147-2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **ANTOLINA CABALLERO DE GUARDADO**, con cédula de identificación personal N° 3-50-720, vecino de La Tablita, Corregimiento de Buena Vista, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-73-86 según plano aprobado N° 30103-3903 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 4 Has + 7288.15 Mts.2, que forma parte de la finca 4007, tomo 493,

folio 218, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de La Tablita, Corregimiento Buena Vista, Distrito de Colón, Provincia de Colón, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Bernardo Caballero, Cemento Panamá.
SUR: Manuel Bárcenas, Denis De Díaz.
ESTE: Cemento Panamá.
OESTE: Quebrada sin nombre, Victoriano Lorenzo Tejada.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Colón o en la Corregiduría de Buena Vista y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista, a los 28 de julio de 2000.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO
Secretario Ad-Hoc
MIGUEL A. VERGARA SUCRE
Funcionario
Sustanciador
L-466-248-18
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1 CHIRIQUI
EDICTO N° 340-2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público.
HACE SABER:

Que el señor (a) **SERAFIN ALFREDO CABALLERO GUERRA**, vecino (a) de Cerro Punta, Corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal N° 4172-206 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0533, según plano aprobado N° 405-04-16134, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has + 1029.12, ubicada en Bajo Grande, Corregimiento Cerro Punta, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: María de Los Santos Guerra.
SUR: Fidelina Rodríguez.
ESTE: Calle.

OESTE: Calle.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la Corregiduría de Cerro Punta y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 17 días del mes de julio de 2000.

JOYCE SMITH V.
Secretario Ad-Hoc
LCDA. DELMA
JUDITH DE
GUEVARA
Funcionario
Sustanciador a.i.
L-465-312-85
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1
CHIRIQUI
EDICTO Nº 346-
2000

El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
en la Provincia de
Chiriquí, al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) **LUIS
HUMBERTO AYALA
ATENCIO**, vecino (a)
de Boquerón,

Corregimiento de
Cabecera, Distrito de
Boquerón, portador
de la cédula de
identidad personal Nº
4-101-1711 ha
solicitado a la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
4-0021, según plano
aprobado Nº 403-02-
16068, la
adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de 0 Has +
1118.08, ubicada en
C a b u y a ,
Corregimiento
Bagala, Distrito de
Boquerón, Provincia
de Chiriquí,
comprendido dentro
de los siguientes
linderos:

NORTE: Luis
Humberto Ayala.
SUR: Luis Humberto
Ayala.
ESTE: Luis
Humberto Ayala.
OESTE: Carretera a
Las Guacas.

Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este despacho en
la Alcaldía del Distrito
de Boquerón o en la
Corregiduría de
Bagala y copias del
mismo se entregarán
al interesado para
que los haga publicar
en los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del
Código Agrario. Este
Edicto tendrá una
vigencia de quince
(15) días a partir de
la última publicación.
Dado en David, a los
18 días del mes de
julio de 2000.

JOYCE SMITH V.
Secretario Ad-Hoc

LCDA. DELMA
JUDITH DE
GUEVARA
Funcionario
Sustanciador a.i.
L-465-124-35
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1
CHIRIQUI
EDICTO Nº 407-
2000

El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
en la Provincia de
Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **RAQUEL RIVERA
ARAUZ**, vecino (a)

de Macano
Boquerón,
Corregimiento de
Guayabal, Distrito de
Boquerón, portador
de la cédula de
identidad personal Nº
4-213-970, ha
solicitado a la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
4-0185-2000, según
plano aprobado Nº
403-05-16147, la
adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de 0 Has +
2515.16, ubicada en
Macano Arriba,
Corregimiento
Guayabal, Distrito de
Boquerón, Provincia
de Chiriquí,
comprendido dentro
de los siguientes

linderos:

NORTE: Medin Pitty.
SUR: Camino, Qda.
S/n, Mario Valdez.
ESTE: Qda. S/n,
Adolfo Valdes Valdes,
Salvador Reyes.

OESTE: Camino.
Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este despacho en
la Alcaldía del Distrito
de Boquerón o en la
Corregiduría de
Guayabal y copias
del mismo se
entregarán al
interesado para que
los haga publicar en
los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del
Código Agrario. Este
Edicto tendrá una
vigencia de quince
(15) días a partir de
la última publicación.
Dado en David, a los
15 días del mes de
agosto de 2000.

JOYCE SMITH V.
Secretario Ad-Hoc
TEC. JAIME
EZEQUIEL PEREZ
Funcionario
Sustanciador
L-465-867-01
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1
CHIRIQUI
EDICTO Nº 418-
2000

El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,

en la Provincia de
Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JOAQUIN IGNACIO
CARRASQUEDO
SOMOZA**, vecino (a)
de El Roble,
Corregimiento de El
Roble, Distrito de
Aguadulce, portador
de la cédula de
identidad personal Nº
243-160 ha solicitado
a la Dirección
Nacional de Reforma
Agraria, mediante
solicitud Nº 4-0005-
00, según plano
aprobado Nº 410-04-
15979, la

adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de 0 Has +
7220.17, ubicada en
G u i z a d o ,
Corregimiento Monte
Lirio, Distrito de
Renacimiento,
Provincia de Chiriquí,
comprendido dentro
de los siguientes
linderos:

NORTE: Ubaldo
Espinosa.
SUR: Joaquín
Carrasquedo, Alexis
A. Espinoza Pitty,
servidumbre.

ESTE: Alexis A.
Espinoza Pitty,
Ubaldo Espinosa.
OESTE: Joaquín
Carrasquedo.

Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este despacho en
la Alcaldía del Distrito
de Renacimiento o en
la Corregiduría de
Monte Lirio y copias
del mismo se
entregarán al
interesado para que
los haga publicar en
los órganos de
publicidad
correspondientes, tal

como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 17 días del mes de julio de 2000.

JOYCE SMITH V.
Secretario Ad-Hoc
LCDA. DELMA
JUDITH DE
GUEVARA
Funcionario
Sustanciador
L-465-969-84
Única Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1
CHIRIQUI
EDICTO Nº 419-
2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) **FAUSTINA MORALES**, vecino (a) de San Martín, Corregimiento de Santo Tomás, Distrito de Alanje, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-64-63 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0038-00, según plano aprobado Nº 401-07-16112, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra

Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 3 Has + 6642.84, ubicada en La Cucua, Corregimiento Santo Tomás, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino.
SUR: Carmen Atencio.
ESTE: Luis A. Rodríguez.
OESTE: Carretera.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Alanje o en la Corregiduría de Santo Tomás y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 23 días del mes de agosto de 2000.

JOYCE SMITH V.
Secretario Ad-Hoc
LCDA. DELMA
JUDITH DE
GUEVARA
Funcionario
Sustanciador
L-465-111-08
Única Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL
DE REFORMA

AGRARIA
REGION 1
CHIRIQUI
EDICTO Nº 421-
2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) **JULIO CESAR GUTIERREZ DEL CID**, vecino (a) de David, Corregimiento de Cabecera, Distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-239-94 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1033, según plano aprobado Nº 40401-15461, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has + 4917.05, ubicada en Alto Jaramillo, Corregimiento Cabecera, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Callejón.
SUR: Milvia De Gracia de Canto.
ESTE: Marcos Ostrander.
OESTE: Gonzalo Ismael Gutiérrez Del Cid.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Boquete o en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se

entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 23 días del mes de agosto de 2000.

JOYCE SMITH V.
Secretario Ad-Hoc
LCDA. DELMA
JUDITH DE
GUEVARA
Funcionario
Sustanciador
L-465-957-42
Única Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1
CHIRIQUI
EDICTO Nº 423-
2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) **SENEN DE LA TORRES BEITIA**, vecino (a) de Bugaba, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-104-183 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº

4-0641, según plano aprobado Nº 405-01-16247, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has + 1375.56, ubicada en San Vicente, Corregimiento Cabecera Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: José A. Hidrogo, Edilberto Hidrogo P. Onofre de la Torre.
SUR: Callejón.
ESTE: Andrés de la Torre.
OESTE: Senén de la Torre, Andrés de la Torre.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 25 días del mes de agosto de 2000.

JOYCE SMITH V.
Secretario Ad-Hoc
LCDA. DELMA
JUDITH DE
GUEVARA
Funcionario
Sustanciador
L-465-992-33
Única Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1
CHIRIQUI

EDICTO N° 515-99
El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Chiriquí,
al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **ALCIBIADES CABALLERO DE LEON**, vecino (a) de David, Corregimiento de Cabecera, Distrito de David, portador de la cédula de identidad personal N° 4-106-505 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0142-99 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 2 Has + 5472.66, ubicada en San Carlitos, Corregimiento San Carlos, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Alcibiades Caballero De León.
SUR: Callejón
ESTE: Carolina Flores Muñoz, calle.
OESTE: Josefa Aurora De León González.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de David o en la Corregiduría de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad

correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 28 días del mes de diciembre de 1999.

JOYCE SMITH V.
Secretario Ad-Hoc
LIC. LUIS
FERNANDO DAVILA
Funcionario
Sustanciador
L-465-759-94
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA
AREA
METROPOLITANA
EDICTO N° 8-AM-
044-2000

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Panamá
al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **JOSE LEANDRO ARAUZ FONSECA**, vecino (a) Las Mañanitas, del Corregimiento de Tocumen, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 4-15614, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-040- de 5 de marzo de 1981, según plano aprobado N° 87-5935 de 13 de mayo de 1983, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has + 1101.86 Mts.2, que forma parte de la finca 10,423, inscrita al tomo

319, folio 474, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Las Mañanitas Corregimiento Tocumen, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Audino Meléndez Cárdenas, Diluvina Domínguez de Portillo, Orestes Argelio Cedeño Núñez.

SUR: Servidumbre de 3.00 metros de ancho que conduce a otros lotes.

ESTE: Severiano Hernández Martínez.

OESTE: Servidumbre de 3.00 metros de ancho que conduce a otros lotes.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de — o en la Corregiduría de Tocumen y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los dos (2) del mes de mayo de 2000.
ELENICA S.
DE DAVALOS
Secretario Ad-Hoc
ING. PABLO E.
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L-466-248-84
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE

DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA
AREA
METROPOLITANA
EDICTO N° 8-AM-
117-2000

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Panamá
al público:

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **OLDA ONELIA MONROY de MAGALLON**, con cédula de identidad personal 8-59-907, **CARMEN ELOIDA MAGALLON de CASTILLO** con cédula de identidad personal 8158-710, **BENIGNO ERNESTO MAGALLON MONROY** con cédula de identidad personal 8175-877, **OLDA ONELIA MAGALLON DE CASTILLO** con cédula de identidad personal 8-427532, **ANGELA JUSTINA MAGALLON MONROY** con cédula de identidad personal 8 - 2 2 0 - 6 2 2 , **GUILLERMO ADOLFO MAGALLON MONROY** con cédula de identidad personal 8-220-623, **AURA ESTHER MAGALLON MONROY** con cédula de identidad personal 8-329-72, vecino (s) de Chapala, Corregimiento Juan D. Arosemena, Nuevo Chorrillo, Corregimiento Cabecera, Chapala, Corregimiento de Juan D. Arosemena, Nuevo Chorrillo, Corregimiento Cabecera, Sector 3 de Cerro Silvestre Arraján, Corregimiento Cabecera, Chapala, Corregimiento de Juan

D. Arosemena, Palo Diferente, Arraján, Corregimiento Cabecera, todos ubicados en el Distrito de Arraján, Provincia de Panamá, han solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-027-91 de 22 de febrero de 1991 según plano aprobado N° 801-02-14305 de 19 de noviembre de 2000, la adjudicación a título oneroso de compra de una parcela de terreno que forma parte de la finca 21274, Rollo 22615 Doc. 2 denominada "Chapala" y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con una superficie de 4 Has + 5272.08 Mts.2, ubicada en la localidad de Chapala, Corregimiento Juan D. Arosemena, Distrito de Arraján, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terréno en conflicto Amada María Magallón.

SUR: Calle principal hacia Nuevo Chorrillo.

ESTE: Quebrada Polonia.

OESTE: Calle principal de Chapala.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de — o en la Corregiduría de Juan D. Arosemena y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir

de la última publicación.
Dado en Panamá, a los dieciséis (16) del mes de agosto de 2000.

ELENICA S.
DE DAVALOS
Secretario Ad-Hoc
ING. PABLO E.
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L-466-249-07
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA
AREA
METROPOLITANA
EDICTO Nº 8-AM-
085-2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **GUADALUPE MARCIAGA DE SAMUDIO**, vecino (a) Villa Grecia, del Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8232-443, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-049-95/9 de febrero de 1995, según plano aprobado Nº 807-16-13106/16 de enero de 1998, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has + 452.83 Mts.2, que forma parte de la finca 19755, inscrita al tomo 475, folio 338, de propiedad del

Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Villa Grecia, Corregimiento Las Cumbres, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle de tierra 10 m. de ancho.

SUR: Servidumbre de 3.00 m. de ancho, Julio Mendoza Murillo; vereda de 3 m. de ancho.

ESTE: Servidumbre de 3m. de ancho, OESTE: Carla Solís, Albertina Morán.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de — o en la Corregiduría de Las Cumbres y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 7 del mes de mayo de 2000.

EDILDSA E.
CHEE S.
Secretario Ad-Hoc
JUAN JOSE
ALVAREZ
Funcionario
Sustanciador
L-466-294-15
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA
AREA

METROPOLITANA
EDICTO Nº 8-AM-
130-2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público:

HACE CONSTAR:
Que el señor (a) **MARCIAL CEDENO RODRIGUEZ**, vecino (a) Tocumen, del Corregimiento de Tocumen, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-005-96 de 8 de enero de 1996, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 808-1714854 de 4 de agosto de 2000, según plano aprobado Nº 807-16-13106/16 de enero de 1998, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 3 Has + 8510.83 Mts.2, que forma parte de la finca 144,365, inscrita al Rollo 18071, Doc. 2 de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Río Chico, Corregimiento Panamá, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Servidumbre de acceso de 6.00 metros de ancho.

SUR: Sebastián Oda Gómez y otro.

ESTE: Candelario Cádiz Cedeño y servidumbre de 5.00 m. de ancho.

OESTE: Eusebio Mendoza Castillo.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de — o en la Corregiduría de Pacora y copias del

mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Panamá, a los 25 del mes de agosto de 2000.

ELENICA S.
DE DAVALOS
Secretario Ad-Hoc
Ing. PABLO E.
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L-466-249-31
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL
DE REFORMA
AGRARIA
AREA
METROPOLITANA
EDICTO Nº 8-AM-
126-2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **FRANCISCA WONG DE RODRIGUEZ**, vecino (a) Río Chico, del Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-62-440, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-AM-203-98 de 6 de agosto de 1998, según plano aprobado Nº 808-17-14568 de 11 de agosto de 2000, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra

patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has + 1146.83 Mts.2, que forma parte de la finca 144367, inscrita al Rollo 18071, Código 8716, Doc. 2, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Río Chico, Corregimiento Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Quebrada Peje Perro.

SUR: Carretera Panamericana.

ESTE: Calle de 10.00 metros de ancho.

OESTE: Quebrada Peje Perro.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de — o en la Corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Panamá, a los 23 días del mes de agosto de 2000.

FLORANELIA
SANTAMARIA
Secretario Ad-Hoc
ING. PABLO E.
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L-466-249-57
Unica Publicación R